GOBIERNO DE CULIACÁN 2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Culiacán Ciudad Capital 2018-2021

CARTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Folio del Proceso de Contratación
AYTO/INMUVI/001-ID/2021

INMUVI/DG/1011/2021
Culiacán, Sinaloa, México a 27 de Septiembre de 2021

KRAMDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
RICARDO MARCHENA ROJAS
AV. RÍO PIAXTLA #900-E
FRACC. SAN ANGEL, C.P. 82016
MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO

P R E S E N T E. –

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, (con siglas INMUVI), le comunica a través de esta Carta que se le ha adjudicado el Contrato de la Obra Pública que a continuación se describe:

Descripción de la Obra	Número de Contrato	Origen del recurso	Importe adjudicado (Sin IVA)
CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTO DORMITORIO (BLOCK), OSO NUEVO (EL OSO), SIND. QUILÁ.	AYTO/INMUVI/001-ID/2021	RECURSOS PROPIOS - INMUVI	$ 89,250.00

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Fecha firma del contrato
01 DE OCTUBRE DE 2021	01 DE NOVIEMBRE DE 2021	31 DÍAS NATURALES (CALENDARIO)	01 DE OCTUBRE DE 2021

Supervisor de Obra	Oficio de Autorización	Fecha de Autorización
ING. ROBERTO AVILES MENDOZA	DAF/035/2021	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En razón de lo anterior, deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona para proceder con la elaboración de la carátula del contrato:

1. Carta en papel membretado, en la que manifieste su aceptación para ejecutar la obra de referencia. En caso de no aceptar, de igual forma, deberá manifestarlo por escrito y abstenerse de presentar el resto de la documentación.

2. Escrito en el que se manifiesta información general del licitante para recibir notificaciones y documentación que deriven del procedimiento de contratación.

3. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare:

- Haber asistido a conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,
- Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa,

- Estar conforme de ajustarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a los demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia,
- Estar conforme de ajustarse a los términos del modelo del contrato,
- Estar conforme de ajustarse a los términos de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería,
- Haber considerado las normas de calidad de los materiales vigentes,
- Haber considerado las especificaciones generales y particulares de construcción que el INMUVI, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento ó.
- Que el INMUVI no proporcionó materiales y equipos de instalación permanente,
- Estar conforme de ajustarme a los términos del modelo de fianzas tanto de anticipo como de cumplimiento y Vicios Ocultos y
- Aceptar hacer sus análisis (si se considera necesario) en laboratorios acreditados, apegados a los estándares nacionales y/o internacionales de calidad, con la finalidad de que la Institución se asegure de la confiabilidad de las mediciones y pruebas requeridas.

4. Presupuesto de la obra en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal.

5. Programa de ejecución general de los trabajos, presentando semanalmente, por conceptos, diagrama de barras e importes.

a) Programa de Obra
b) Programa de Personal
c) Programa de Maquinaria
d) Programa de Suministro

6. Análisis total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

7. Listado de insumos:

e) Materiales.
f) Mano de Obra.
g) Análisis de costos horarios de Maquinaria y equipo de construcción.

8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

9. Opinión de situación Fiscal ante el SAT prevista en la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal publicada en el DOF del día 29 de diciembre de 2020, por la SHCP, acerca del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para los efectos del artículo 32-D párrafos primero, segundo, tercero y séptimo del CFF. La solicitud de opinión deberá contener una OPINIÓN POSITIVA, ya que es requisito indispensable para firmar el contrato.

10. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica de la Empresa, acompañado de lo siguiente:

- Clave del registro federal de contribuyentes.
- Razón Social de la empresa y domicilio fiscal.
- Registro patronal del IMSS.
- Anexar copia de la identificación oficial del licitante (en caso de persona física) o del representante legal del licitante (en caso de persona moral).

En caso de personas físicas:

- CURP

En caso de personas morales:

- Nombre del apoderado o representante legal y su domicilio legal.
- Descripción del objeto social de la empresa y nombres de los accionistas,
- Datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.
- Datos de la escritura pública en que le fueron otorgadas las facultades de representación al apoderado del licitante, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.

11. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

12. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por la empresa y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

13. Documentos que acrediten la capacidad financiera de la empresa, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- Del Año 2020, Declaración Fiscal con acuse de recibido del SAT o Estados Financieros Dictaminados acompañados de la opinión del Contador Público Certificado que los emita, el cual deberá acreditar su certificación mediante la presentación de la copia del documento emitido por la Asociación o Colegio de Contadores Públicos.

Cada uno de los documentos que integren su documentación deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, **así mismo se deberá integrar en medios de almacenamiento electrónico (CD, DVD, o memoria USB) la proposición, los archivos en formato PDF individuales por cada punto previamente citado**.

Una vez presentada la documentación citada anteriormente, podrá formalizarse el contrato respectivo en la fecha que en el cuadro superior se señala, en las Oficinas del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

De acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, podrá otorgarse un anticipo equivalente al 35% del valor del contrato. En caso de interesarse en gestionar el pago del anticipo, podrá desistir del mismo, presentando una carta en papel membretado en la que manifieste su decisión de no solicitar el anticipo antes descrito.

Si opta por solicitar el anticipo a que se hace alusión en el párrafo anterior, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Garantía por el 100% del valor del anticipo que se otorgue.
2. Factura del anticipo.
3. Si es el caso, formato requisitado correspondiente para recibir los pagos a través del sistema de pagos electrónicos interbancarios "SPEI".

Se le informa que los pagos por los trabajos se realizarán a través del departamento de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a favor de la razón social o representante legal. El contratista puede ejercer la opción de pago a través de SPEI.

La documentación comprobatoria de los avances de obra "Estimaciones", deberá formularse a nombre del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, acompañadas de la siguiente documentación:

1. Números generadores;
2. Notas de Bitácora;
3. Croquis;
4. Control de Calidad (pruebas de laboratorio) y fotografías;
5. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;
6. Avances de obra; y
7. Factura correspondiente.

Por último, se anexa la documentación e información necesaria para formalizar el contrato y ejecutar la obra pública adjudicada:

- Catálogo de conceptos.
- Planos arquitectónicos y de ingeniería
- Especificaciones generales y particulares de construcción.
- Instrucciones a la empresa adjudicada.
- Formato correspondiente para recibir pagos a través de SPEI.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, nos despedimos cordialmente.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA
DIRECTOR GENERAL INMUVI

C.c.p. Archivo.

Oc Recibí
27 de sep 2021

José Rios #200 Col. Jardín Almada C.P. 80200 Culiacán, Sinaloa www.vivienda.culiacan.gob.mx Tel. 667 716 6942 y 667 716